FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa, Invitación Pública de Minima Cuantía, Selección Abreviada,
Licitación Pública o Concurso de Meritos
Solicitud No. 585 del 11 de enero de 2022

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y RESPONSABLE:		4120000 OFICINA DE ALTA CONSEJERÍA DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACIÓN		
CONTRATO O PROCESO DE SELECCIÓN SOLICITADO CUANTIAS PARA EL AÑO 2022		CONTRATACION DIRECTA		
		A. Igual o inferior al 10% de la menor cuantia (minima cuantia)	Desde: $ Hasta: $	.00 45,000,000.00
		B. Proceso de menor cuantia	Desde: $ Hasta: $	45,000,001.00 450,000,000.00
	X	C. Idoneidad y experiencia	Desde: $	1.00
		D. Licitación Mayor Cuantía	Desde: $	450,000,001.00
		E. Selección Abreviada	Desde: $	45,000,001.00
		F. Concurso de meritos	Desde: $	45,000,001.00
		EXCEPCION LEGAL, cual		

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL PLAN GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA VIGENCIA 2022 EN FUNCIONAMIENT0

NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARTIN OYOLA PALOMA
IDENTIFICACIÓN O NIT	79372722
OBJETO	Prestar servicios profesionales en la implementación del modelo psicosocial en la ruta de atención, asistencia y reparación integral, bajo los enfoques reparador y de acción sin daño, en los Centros de Encuentro o espacios territoriales designados por la Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación.
ALCANCE DEL OBJETO	De acuerdo a la planeación de la vigencia 2022 para la meta "Otorgar 100 porciento de medidas de ayuda humanitaria inmediata en el distrito capital, conforme a los requisitos establecidos por la legislación vigente" y a la actividad "Efectuar acciones de reconstrucción del tejido social que contribuyan a la convivencia y a la reconciliación", se formula el objeto y las obligaciones contractuales relacionadas, con el fin de prestar los servicios a la ciudadanía de manera ininterrumpida y a demanda. Dichas actividades, se enmarcan en las responsabilidades del Distrito en el marco de la Ley 1448 de 2011, así como del propósito 3 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024.
VALOR EN LETRAS Y NUMEROS	cincuenta y dos millones trescientos cuarenta mil noventa pesos m/cte. ($52,340,090.00)
OBSERVACIONES	
FORMA DE PAGO	DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C pagará el contrato en honorarios mensuales por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($4.758.190). Dichos valores mensuales se pagarán así: 1) Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, desde la fecha de inicio del contrato hasta el último día del mes, si aplica. 2) Pagos sucesivos mensuales. 3) Un último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes de ejecución. Estos pagos serán cancelados previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el/la supervisor/a, los informes de ejecución del contratista y el recibo de pago de aportes de salud, pensión, ARL, y caja de compensación familiar, si a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia. PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista efectuará de manera directa los pagos de aportes de salud, pensión, ARL y caja de compensación familiar, si a ello hubiere lugar. PARÁGRAFO SEGUNDO: El/la Supervisor/a del presente contrato para la expedición del último certificado de cumplimiento a satisfacción, deberá solicitar al CONTRATISTA, el paz y salvo expedido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., debidamente diligenciado y aprobado por las áreas correspondientes. PARÁGRAFO TERCERO: El contratista con la suscripción del contrato

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
Contratación Directa, Invitación Pública de Minima Cuantía, Selección Abreviada,
Licitación Pública o Concurso de Meritos
Solicitud No. 585 del 11 de enero de 2022

	acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, éste se ajustará al peso. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	11 mes(es)
OBLIGACIONES	1. Formular un plan de trabajo para el desarrollo del objeto contractual y presentar avances periódicos que den cuenta de su ejecución 2. Apoyar en las acciones de otorgamiento de las medidas de ayuda/atención humanitaria inmediata, previa valoración de la situación de vulnerabilidad acentuada, atendiendo al procedimiento establecido por la ACPVR. 3. Brindar a la población víctima del conflicto, la información correspondiente a la oferta de servicios y trámites relacionados con los planes, programas y proyectos de las entidades de orden Distrital y Nacional que aportan al goce efectivo de derechos. 4. Implementar las estrategias de acompañamiento psicosocial en el marco de la ruta de atención, asistencia y reparación integral que le sean asignadas. 5. Implementar acciones de acompañamiento psicosocial comunitarias y en el marco de las conmemoraciones priorizadas por la ACDVPR. 6. Participar y apoyar las acciones de intervención extramural, ferias de servicios y atención de emergencias humanitarias que le sean indicadas, prestando asistencia, orientación y apoyo técnico a la población víctima que haga parte de estos espacios. 7. Participar de espacios de fortalecimiento técnico, espacios de planeación y organización de los equipos implementadores, y demás espacios institucionales que le sean asignados, de acuerdo con el objeto del contrato. 8. Presentar oportunamente con periodicidad mensual o cuando el supervisor/ra del contrato así lo requiera los informes con la totalidad de las actuaciones surtidas durante la ejecución del contrato, anexando, cuando sea necesario los soportes del caso. 9. Presentar un informe final que dé cuenta del cumplimiento integral de las obligaciones del contrato.

LUGAR ENTREGA BIEN O PRESTACIÓN SERVICIO Bogotá DC

VIGENCIA	DISPONIBIL	RUBRO PPTAL	NOMBRE DEL RUBRO PPTAL	FUENTE FINANCIACION	VALOR AFECTA
2022	533	O23011603390000007871	Construcción de Bogotá-región como territorio de paz para las víctimas y la reconciliación		52,340,090

REQUIERE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR	No
SUPERVISION A CARGO	DIRECTOR DE REPARACIÓN INTEGRAL - DIEGO FERNANDO PEÑA
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DEL RUP, PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O CONCURSO DE MÉRITOS Y PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA	
PORTAL DE CONTRATACIÓN A LA VISTA, DESCRIBIR LA ACTIVIDAD, ESPECIALIDAD Y GRUPOS PARA PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA	- -

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN - PROCESOS DE SELECCIÓN (MARQUE CON UNA X)

REQUIERE LICENCIAS: NO

PARA EFECTOS DEL TRÁMITE ANEXO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

PLAN CONTRACTUAL	X
FICHA EBI-D (Si a ello hay lugar)	X

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
Contratación Directa, Invitación Pública de Minima Cuantía, Selección Abreviada,
Licitación Pública o Concurso de Meritos
Solicitud No. 585 del 11 de enero de 2022

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL	X
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X
JUSTIFICACION ESTUDIOS PREVIOS	X
LICENCIAS, PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES (Si a ello hay lugar)	
ANALISIS DE RIESGO Y PLAN DE MITIGACIÓN	X
ANALISIS DE SECTOR ECONOMICO	
HOJA DE VIDA -SIDEAP	X
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT	X
REGISTRO IDENTIDAD TRIBUTARIA - RIT	X
CERTIFICADO DE PAGO APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL	X
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES - CGR	X
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PGN	X
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - PN	X
CERTIFICADO DE IDONEIDAD	X
ACEPTACIÓN DE ESTUDIOS	X
LIBRETA MILITAR (Si a ello hay lugar)	X
TARJETA PROFESIONAL (Si a ello hay lugar)	X
DOCUMENTO DE AFILIACION EPS Y FONDO DE PENSIONES	X
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X
CERTIFICACION BANCARIA	X

El Contratista se encuentra obligado a afiliarse a la Administradora de Riesgos Profesionales (ARP) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de acuerdo a lo señalado en el literal a) del numeral 1 del articulo 13 de la Ley 1562 de 2012.

a) En forma obligatoria:

1. Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación.

Parágrafo 3°. Para la realización de actividades de prevención, pro-moción y Salud Ocupacional en general, el trabajador independiente se asimila al trabajador dependiente y la afiliación del contratista al sistema correrá por cuenta del contratante y el pago por cuenta del contratista; salvo lo estipulado en el numeral seis (6) de este mismo artículo

Nota: La presente solicitud de contratación se tramitará, solo si se encuentran los datos y los documentos completos.

Carlos Vladimir Rodríguez Valencia